SESION EXTRAORDINARIA Nº 75 CONCEJO MUNICIPAL

En Buin, a 27 de Enero de 2010 siendo las 17: 25 hrs. se da inicio a la Sesión Extraordinaria Nº 75 del Concejo Municipal, Presidida por el Alcalde **SR. RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE,** actúa como Ministro de Fe y Secretaria del Concejo la Secretaria Municipal **SRA. EVANGELINA ALEGRIA OLAVE,** asiste el Administrador Municipal **SR. C. ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA**, la Asesora Jurídica **SRA. BARBARA JANSANA SOTO.**

CONCEJALES ASISTENTES:

PRIMER CONCEJAL : SR. PATRICIO SILVA GONZALEZ
SEGUNDO CONCEJAL : SR. ANDRES TOCORNAL KAST
TERCER CONCEJAL : SR. HERNÁN HENRÍQUEZ PARRAO
CUARTO CONCEJAL : SR. MIGUEL ARAYA LOBOS
SEXTO CONCEJAL : SR. RAMON CALDERON HORMAZABAL

TABLA:

I.- Aprobación y Observaciones a Actas:

II.- Cuenta Alcalde:

III.- Tabla Ordinaria:

1.- Acuerdo de aprobación de Negociación para gestionar Transacción Extrajudicial en Demanda civil contra el Municipio.
2.- Acuerdo para dar de baja el Bien Municipal identificado como, Camioneta Chevrolet Color Blanco RX 8192.
3.- Acuerdo para autorizar remate de Bienes Municipales, para el día sábado 30 de Enero de 2010.
4.- Acuerdo para cambiar el acuerdo Nº 771 de fecha 03 de enero de 2008, el **cual dice** "se aprueba dejar sin efecto el Acuerdo Nº 345 de Sesión Ordinaria Nº 77 de fecha 13 de Abril de 2006" **debiendo decir** "se aprueba dejar sin efecto el Acuerdo Nº 346 de Sesión Ordinaria Nº 77 de fecha 13 de Abril de 2006"

I.- APROBACIÓN Y OBSERVACIONES A ACTAS:

No hay.

II.- CUENTA ALCALDE:

No hay.

III.- TABLA ORDINARIA:

1.- ACUERDO DE APROBACIÓN DE NEGOCIACIÓN PARA GESTIONAR TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL EN DEMANDA CIVIL CONTRA EL MUNICIPIO.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si ya tiene conocimiento de la Demanda en contra del Municipio por Cables Sur Ltda.

La Asesora Jurídica, explica que hay dos Demandas presentadas contra del Municipio, estando ellas notificada y es la Demanda de Cobro de pesos, en la cual están cobrando el servicio prestado desde el año 2005 al año 2009, por la suma de setenta y dos millones de pesos más la deuda actual que es de dieciocho millones de pesos, lo que da un total de la demanda cercano a los noventa millones de pesos, más los intereses, reajustes y costas. La otra demanda que aún no ha sido notificada, es por resolución de Contrato con una cuantía de ciento veintiséis millones de pesos, es decir, que entre las dos demandas el monto es alrededor de los doscientos millones de pesos.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, pregunta ¿Qué contrato hay desde el 2005 al 2009?

La Asesora Jurídica, responde que no existe ningún contrato, de acuerdo a lo conversado con la representante legal del cable, sólo existía un compromiso de palabra de trasmitir la señal del canal 33 por el cable, estando cualquier Alcalde la transmisión de la señal se haría igual en forma gratuita y ahora están cobrando.

El Sr. Alcalde, agrega que se están basando en que el servicio que existió.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, agrega que eso es fácil de probar legalmente.

El Sr. Alcalde, indica que no se reconoce una deuda, pero si un existe un servicio prestado, por lo tanto, la propuesta que se está presentado en esta negociación, es que todas las demandas que no han sido notificadas se retiren y se acuerde en el tribunal el pago de veinte millones de pesos; y que no puedan ejercer acciones legales a futuro, respecto de todo el periodo que se inicio el servicio, está propuesta fue aceptada por la otra parte.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, pregunta por la legalidad del pago, porque tiene entendido que el Concejal es parte interesada en la empresa, por lo que no sea un problema para el Municipio pagar una deuda a un Concejal, porque la ley es explicita en señalar que un Concejal no puede ni trabajar ni tener negocios con la Municipalidad.

La Asesora Jurídica, indica que la Ley es clara en cuanto a la finalidad del funcionario incluyendo a los Concejales, pero en este caso el Concejal desde el año pasado tendría el 1% de participación de los Derechos en la Sociedad, pero la ley prohíbe tener litigios propios con la Municipalidad, salvo que se refiera al ejercicio de derechos propios de su cónyuge, hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, pero la representante legal de la empresa es su esposa y es ella quién ejerce la acción, pero lo que no está claro es en cuanto a las inhabilidades o incompatibilidades que se estima de los Concejales en ser representantes de la Municipalidad.

La transacción es clara en señalar que se formará cosa juzgada, tanto en la relación anterior hasta el 31 de Enero y de ahí para adelante se está planteando la posibilidad de traer una productora para evitar incompatibilidades con los cargos.

El Concejal Sr. Patricio Silva, manifiesta que le cuesta aceptar una reunión de carácter privada, porque recordando nunca se les había pedido a los Concejales una reunión privada, además para ello se requiere del acuerdo de los Conejales, señalándoles el lugar, día, hora y materia de la reunión.

Por otra parte la Asesora Jurídica señaló que se había firmado un Contrato, por lo que le gustaría saber qué antecedentes existen, porque en la citación no se acompaño ningún documento, y le gustaría saber que antecedentes existen para llegar a este acuerdo para estar mayormente informado y también recuerda que en la Modificación Presupuestaria N° 1 año 2009, venía presupuestado la situación del cable y en más de una oportunidad el Sr. Carlos Melleli dijo que no correspondía firmar contratos, porque era una falta a la probidad, pero oficialmente por parte de la Administración no se le había informado del tema, además en los medios de Comunicación salía una información diversa a la que se está conversado, por todo esto es importante tener la información.

El Sr. Alcalde, dice que el Concejo en pleno estuvo de acuerdo en Contratar los servicios y todos sabían a quién pertenecía la empresa, pero nunca se firmó un contrato sólo un convenio en el mes de Diciembre de 2008, pero el tema está en que el convenio no es válido, porque quién lo firmó no era la Representante Legal dándose termino el 31 de Diciembre, porque estaba hecho desde 1 Enero hasta el 31 de Diciembre y está Administración asumió el 6 de Diciembre, después de su termino no se inicio relación comercial entre las partes y siempre se busco la forma que no existiera relación comercial entre el servicio y el Concejal, pero el tema está en que existe antecedentes de un servicio prestado y eso es lo que están cobrando, además el Concejo tenía aprobado los recursos para pagar sabiendo el origen de la empresa, la idea es terminar el juicio legalmente de una situación que se encuentra en el aire contando con todo el conocimiento del Concejo en pleno, además la única forma que tiene la Municipalidad es a través de un juicio, como se ha hecho en el caso de los áridos, la idea es que no siga avanzando en los tribunales.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que un programa de los Medios de Comunicación llamado en Pauta, lo han estado llamando aproximadamente 1 año dos meses y para el programa que se llama mi gente mi música lo han llamado 8 meses, mandándole las preguntas y respuestas de lo que tiene que decir, y si los medios de Comunicación son tan indispensables para el Sr. Alcalde; para el Concejal no, porque siente que no es partícipe de los Medios de Comunicación, porque no es posible que para una entrevista le envíen las preguntas o lo llamen para que les diga cuales son las respuestas que dará el Concejal, además cuenta que llamó a la Directora de los Medios de Comunicación, en relación al tema del Puente Maipo porque fueron todos los Concejales y sólo aparecieron dos hablando, en imagen y en opinión, por lo que le dijo que le hubiese gustado haber opinado, pero se enojo. Y sólo por un tema de trasparencia, es por ello que le gustaría tener los antecedentes, el contrato o convenio.

El Sr. Alcalde, le dice que no hay más informaciones que la que está dando.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta si no hay nada escrito.

El Sr. Alcalde, responde que no, porque la información sale muy rápido del la Municipalidad.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta si el Contrato está.

El Sr. Alcalde, responde que el Convenio está.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta si puede entregar una fotocopia a los Concejales.

El Sr. Alcalde, responde que después se le entregará una copia, porque sucede que se entrega la información y a las horas después la información está publicada, como lo sucedido hoy con la información publicada en Facebook.

El Concejal Sr. Patricio Silva, manifiesta que a él le sorprendió la información.

El Sr. Alcalde, señala que a él no le sorprende porque sabe de donde sale la información y por lo demás es un tema delicado que afecta a todos por igual, para que se ande repartiendo papeles y se entregará una copia del convenio después de los tribunales.

El Concejal Sr. Patricio Silva, manifiesta que tiene que ser antes de aprobar.

El Sr. Alcalde, pide a la Asesora Jurídica que se exhiba el documento al Concejo, porque copia no se pasará porque no tiene la seguridad que la información no salga a cualquier parte.

El Concejal Sr. Patricio Silva, le indica al Alcalde que con él no cuente porque no esta de acuerdo, además está administración se ha caracterizado por ser paladines de la trasparencia, por lo que quiere estar tranquilo al aprobar este tema.

El Sr. Alcalde, indica que no se entregará porque no tiene la confianza en el Concejal Silva, para entregar el documento.

El Concejal Sr. Patricio Silva, le responde al Alcalde que él sí tiene la confianza en el Alcalde, porque por algo ha sido elegido y en la administración está haciendo bien su trabajo.

El Sr. Alcalde, pide a la Secretaria Municipal, que se exhiba el Convenio y el Decreto que deja sin efecto el Convenio.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta si puede dar una fotocopia del documento.

El Sr. Alcalde, responde que no, hasta el después del acuerdo de los tribunales.

El Concejal Sr. Patricio Silva, insiste que se le de una copia.

El Sr. Alcalde, responde que no, porque después lo va a tener cuando termine el juicio, y por el momento se está exhibiendo el documento y no necesita llevárselo a nadie.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que necesita los antecedentes y que en una sesión privada, no se entreguen los antecedentes.

El Concejal Sr. Miguel Araya, responde que no es privada.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta ¿qué cuando dejo de ser privada?

El Concejal Sr. Miguel Araya, responde que los demás Concejales llegaron a las 17:00 hrs. y conversaron la situación.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, explica al Concejal Silva que se cito a una reunión privada pero se le hizo ver al Alcalde que no era la forma.

El Concejal Sr. Patricio Silva, manifiesta que a él nadie le informo de la situación, por lo que no puede ser que se venga enterando en la misma sesión que el Concejo primero era privado y después público por acuerdo de los demás Concejales.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, aclara que si al momento de iniciar la Sesión no se dice que va a ser privada, la Sesión sigue siendo pública, porque para que la Sesión sea privada requiere del acuerdo de los Concejales.

La Secretaria Municipal, manifiesta que el reglamento es claro y dice que se requiere 2/3 de los Concejales para que la Sesión sea privada y además el reglamento dice Sesión secreta y no privada.

El Sr. Alcalde, indica que es el único documento que existe de la relación comercial de cable Andes y la Municipalidad, además es del 9 de Diciembre y habla que el contrato tiene una vigencia de un año comenzando a regir del 1 de Diciembre, por lo que ahí ya hay un vicio y el segundo vicio es que la persona que firma el documento no era la representante legal en ese tiempo, y por las dudas de acuerdo a la probidad fue decretado el termino del convenio.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, pregunta cuánto duro el convenio.

El Sr. Alcalde, responde que 20 días, pero el tema va que hay un servicio prestado y eso es lo que están cobrando desde el año 2005 en adelante.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, pide que la Asesora Jurídica aclare nuevamente que la demanda está hecha desde el año 2005 a la fecha.

El Sr. Alcalde, dice que hay dos caminos, llegar a una negociación o seguir con el juicio hasta el final.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, pregunta si se hubiese pagado en forma constante hasta este año, ¿Cuánto es el monto?

El Sr. Alcalde, responde que 18 millones, pero en realidad 19 millones y medio considerando el mes de Enero.

El Concejal Sr. Miguel Araya, agrega que ahora se llamara a una licitación pública.

El Sr. Alcalde, señala que ya se llamo a una licitación pública, pero no se presento nadie, por lo que la idea es llamar a una licitación privada.

El Concejal Sr. Miguel Araya, señala que había un mínimo para los costos.

El Sr. Alcalde, responde no porque depende de la oferta que llegue, pero la idea es llegar a los 600 mil pesos, pero no se hará con nadie que tenga alguna relación de parentesco.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, pregunta si está comprobado el porcentaje del Concejal en la sociedad.

La Asesora Jurídica, responde que sí porque se tiene la copia de la Sociedad, además en la demanda no figura en ningún lado.

El Sr. Alcalde, manifiesta que todo está claro y trasparente el tema no habiendo nada oculto, pero lo preocupante es que la información salga tan fácilmente de la Municipalidad, además errónea y mal intencionada en cosas tan delicadas como este tema, pero después la pelota se devuelve sintiendo el peso el Sr. Bozán y Patricio Silva.

Se somete a votación.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, aprueba pero pide que se averigüe por qué la información es divulgada tan rápido por los medios de comunicación, además errónea afectando al propio Municipio, y además se informa en otra Comuna de la situación por lo que al llegar con los demás Concejales se converso la situación.

El Sr. Concejal Sr. Patricio Silva, señala que delante de la Ministro de Fe y siendo grabados, el Sr. Alcalde dice que no confía en él, siendo que él si confía en el Alcalde porque todos son políticamente responsables.

El Sr. Alcalde, agrega que lo dice por lo que hacen afuera.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que siempre da antecedentes de lo que hace y en más de una ocasión le ha dicho al Alcalde que si tiene alguna duda lo llame al celular para que las aclare, y él no tendrá ningún problema en aclararlas.

El Sr. Alcalde, le pregunta respecto al Puente Maipo.

El Concejal Sr. Patricio Silva, responde que pasa con el Puente Maipo.

El Sr. Alcalde, dice que habla del conflicto hacia los dirigentes, porque dicen que quién hace de líder es el Concejal Silva.

El Concejal Sr. Patricio Silva, indica que la otra vez en el Concejo en que la Dirigenta vino y le dijo cosas, el Concejal quedo sorprendido con su actitud, porque la misma Sr. Rosa Díaz lo ha invitado a tomar once a su casa y que además es una reconocida persona de la derecha participando en la campaña de Longueira y que vivía en la Población Manuel Plaza en el Pasaje Bulnes y era pareja de Patricio Pérez, y después lo trata mal, por lo que en esa situación no sabe como actuar y si la gente dice que Patricio Silva les dice que se tomen las casas, porque no van a la tribunales o donde corresponda para denunciarlo ya que es un tema en contra la ley, y así el tiene la forma de defenderse ya que han basureado con su nombre y para que se aclare toda la situación le propone al Alcalde que vallan los dos hasta el Puente Maipo a encarar la situación.

El Sr. Alcalde, pregunta si lo han llamado.

El Concejal Sr. Patricio Silva, dice que sí lo han llamado pero para preguntarle cosas, además no recuerda cuando fue la llamada si esta semana o hace un mes pero le pide al Alcalde que revise el historial del teléfono para que revise las llamadas recibidas, si hay alguna llamada del Puente Maipo.

El Sr. Alcalde, dice que se juntaran con los dirigentes para que aclaren la situación.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, dice que se aclara que lo que se está pagando es el servicio prestado, y que de acuerdo a los antecedentes entregados por la abogada este es un juicio que puede durar y que puede perjudicar hasta la siguiente administración por los montos involucrados.

El Concejal Sr. Patricio Silva rechaza, por la falta de antecedentes y se niega a las sesiones privadas a futuro y solicita a la Asesora Jurídica un informe de la evaluación de todo este caso, a Control su opinión por escrito y que todo lo dicho quede en acta.

El Sr. Alcalde, también pide que quede en acta que se está exhibiendo los documentos a los Concejales, por lo que el Concejal Silva lo tiene a la vista.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pide una copia.

El Sr. Alcalde, responde que no porque hay un juicio sin resolver.

El Concejal Sr. Miguel Araya, aprueba con los antecedentes a la vista.

El Alcalde, manifiesta que aprueba aunque el voto del no valga.

Votación

ALCALDE	**Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde**	**: aprueba**
PRIMER CONCEJAL	**Sr. Patricio Silva González**	**: rechaza**
SEGUNDO CONCEJAL	**Sr. Andrés Tocornal Kast**	**: aprueba**
TERCER CONCEJAL	**Sr. Hernán Henríquez Parrao**	**: aprueba**
CUARTO CONCEJAL	**Sr. Miguel Araya Lobos**	**: aprueba**
SEXTO CONCEJAL	**Sr. Ramón Calderón Hormazábal**	**: aprueba**

ACUERDO Nº 277

Por mayoría de los miembros del Concejo presentes, se aprueba autorizar al Sr. Alcalde Rodrigo Etcheverry Duhalde a realizar Avenimiento, en causa Rol 600-09 y causa Rol 599-09 ambas Caratuladas "Cables del Sur Ltda. Con I. Municipalidad de Buin", en las cuales se aprueba la cancelación de $20.000.000.-, que se pagaran en cheque a nombre de la Representante Legal Sra. Clara Elena Cerda Leiva, Cedula Nacional de Identidad Nº 15.502.746-0, todo lo anterior en virtud de del Articulo 65 letra H de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- ACUERDO PARA DAR DE BAJA EL BIEN MUNICIPAL IDENTIFICADO COMO, CAMIONETA CHEVROLET COLOR BLANCO RX 8192.

La Secretaria Municipal, explica que la camioneta se dio de baja pero después Dayo arregló el vehículo y se dejo sin efecto el decreto que la dio de baja el vehiculo, por tanto para que vaya a remate a hora debe ser dada de baja nuevamente.

Se somete a votación.

Votación

ALCALDE	**Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde**	**: aprueba**
PRIMER CONCEJAL	**Sr. Patricio Silva González**	**: aprueba**
SEGUNDO CONCEJAL	**Sr. Andrés Tocornal Kast**	**: aprueba**
TERCER CONCEJAL	**Sr. Hernán Henríquez Parrao**	**: aprueba**
CUARTO CONCEJAL	**Sr. Miguel Araya Lobos**	**: aprueba**
SEXTO CONCEJAL	**Sr. Ramón Calderón Hormazábal**	**: aprueba**

ACUERDO Nº 278

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes, se aprueba dar de baja el Bien Municipal identificado como, Camioneta modelo Chevrolet Luv, Color Blanco, Placa Patente RX 8192 - K, año 1998.

3.- ACUERDO PARA AUTORIZAR REMATE DE BIENES MUNICIPALES, PARA EL DÍA SÁBADO 30 DE ENERO DE 2010.

El Sr. Alcalde, indica que desde hoy en la mañana se están exhibiendo las cosas.

El Concejal Sr. Miguel Araya, pregunta que se va a rematar.

El Sr. Alcalde, dice que en los lotes 1, 2, 3 y 4, eran piscinas de fibra de vidrio y están en mal estado, por lo que se dieron a los jardines infantiles para que los arreglen como areneros.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, pregunta si el remate ya fue publicado.

El Sr. Alcalde, responde que fue publicado en el diario el mercurio.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, pregunta si las placas de los vehículos quedan registradas, porque pasa con los vehículos que van a remate que son de delincuente que han hecho algún asalto.

El Sr. Alcalde, dice que las registra el Martillero.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, pregunta si queda algún registro en la Municipalidad.

El Sr. Alcalde, responde que no sabe.

La Secretaria Municipal, agrega el año pasado el martillero envío un informe con todos lo vehículos que fueron rematados.

El Sr. Alcalde, dice que no se pueden dar de baja porque después las pueden utilizar, y las únicas placas que no van a remate son aquellas que han caído por temas referentes a las drogas porque en ese caso es el tribunal que da la orden que s retiren las placas patentes y que se rematen, por esto pide a la Secretaria Municipal que averigüe con el Martillero si tienen alguna responsabilidad de informar alguna parte de las placas patentes que se rematan.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta en el caso del bus que fue donado por Dinamarca, no había sido donado a una institución.

El Administrador Municipal, agrega que lo devolvieron.

El Sr. Alcalde, manifiesta que habían algunos sentimentales que querían arreglarlo como clínica veterinaria móvil.

El Concejal Sr. Patricio silva, pregunta si no hay problema de dar de baja las luminarias.

El Sr. Alcalde, responde que no, porque son luminarias donadas por otras Municipalidades pero que no se pueden arreglar.

Se somete a votación.

Votación

ALCALDE		**Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde**	**: aprueba**
PRIMER	**CONCEJAL**	**Sr. Patricio Silva González**	**: aprueba**
SEGUNDO	**CONCEJAL**	**Sr. Andrés Tocornal Kast**	**: aprueba**
TERCER	**CONCEJAL**	**Sr. Hernán Henríquez Parrao**	**: aprueba**
CUARTO	**CONCEJAL**	**Sr. Miguel Araya Lobos**	**: aprueba**
SEXTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Calderón Hormazábal**	**: aprueba**

ACUERDO Nº 279

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes, se aprueba dar de baja y autorizar los Bienes Municipales de acuerdo a listado adjunto remate para el día sábado 30 de Enero del 2010, cuyos Bienes se encuentran en la Dirección de Aseo y Ornato.

4.- ACUERDO PARA CAMBIAR EL ACUERDO Nº 771 DE FECHA 03 DE ENERO DE 2008, EL **CUAL DICE** "SE APRUEBA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO Nº 345 DE SESIÓN ORDINARIA Nº 77 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2006" **DEBIENDO DECIR** "SE APRUEBA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO Nº 346 DE SESIÓN ORDINARIA Nº 77 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2006"

La Secretaria Municipal, explica que es sólo un error de tipeo.

Se somete a votación.

Votación

ALCALDE	**Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde**	**: aprueba**
PRIMER CONCEJAL	**Sr. Patricio Silva González**	**: aprueba**
SEGUNDO CONCEJAL	**Sr. Andrés Tocornal Kast**	**: aprueba**
TERCER CONCEJAL	**Sr. Hernán Henríquez Parrao**	**: aprueba**
CUARTO CONCEJAL	**Sr. Miguel Araya Lobos**	**: aprueba**
SEXTO CONCEJAL	**Sr. Ramón Calderón Hormazábal**	**: aprueba**

ACUERDO Nº 280

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes, se aprueba rectificar el acuerdo Nº 771 de fecha 03 de enero de 2008, el cual dice "se aprueba dejar sin efecto el Acuerdo Nº 345 de Sesión Ordinaria Nº 77 de fecha 13 de Abril de 2006" debiendo decir "se aprueba dejar sin efecto el Acuerdo Nº 346 de Sesión Ordinaria Nº 77 de fecha 13 de Abril de 2006"

5.- ACUERDO PARA APROBAR SUBVENCIÓN POR $2.000.000.- PARA LA JUNTA DE VECINOS EL RECUERDO DE VILUQUITO.

La Secretaria Municipal, señala que la Junta de Vecinos se encuentra con el directorio al día.

Se somete a votación.

Votación

ALCALDE	**Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde**	**: aprueba**
PRIMER CONCEJAL	**Sr. Patricio Silva González**	**: aprueba**
SEGUNDO CONCEJAL	**Sr. Andrés Tocornal Kast**	**: aprueba**
TERCER CONCEJAL	**Sr. Hernán Henríquez Parrao**	**: aprueba**
CUARTO CONCEJAL	**Sr. Miguel Araya Lobos**	**: aprueba**
SEXTO CONCEJAL	**Sr. Ramón Calderón Hormazábal**	**: aprueba**

ACUERDO Nº 281

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes, se aprueba otorgar y entregar Subvención a la "Junta de Vecinos el Recuerdo de Viluquito", por la suma de $2.000.000.-, para proveer únicamente de los insumos, materiales y gastos en general, que genere el tratamiento de la Sra. María Cecilia López Puente, quién padece de Fibrosis Pulmonar y Deficiencia Cardiaca.

Se cierra la sesión a las 18:02 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIA MUNICIPAL

EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

EAO. /ccsu.